Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 6 de abril de 1959 — Número 18.904

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON.

Estructura orgánica.

DECRETO Nº 3.713. — Bs. As., 31|3|59.

VISTO la Ley 14.770 que crea la Junta Nacional del Algodón, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de su mejor aplicación es conveniente reglamentar las disposiciones pertinentes de la misma, estableciendo, entre otras cosas, la forma cómo será integrada la Junta y cuál será su estructura funcional; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

I — De los Miembros de la Junta

Artículo 1º — A los fines que prescribe el artículo 2º de la Ley Nº 14.770, y para los propósitos de su representación en la Junta Nacional del Algodón, se determinan como zonas productoras las siguientes: Zona I, integrada por las Provincias del Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe y Santiago del Estero, y, Zona II, integrada por las Provincias de Córdoba, Catamarca, La Rioja, Salta y Jujuy.

Art. 2º — Las representaciones en la Junta de las Provincias y las dos zonas productoras estarán constituídas:

a) Para las Provincias de Chaco y Formosa, en cada caso, por un representante que se designará a propuesta de los respectivos gobiernos;

b) Para cada una de las dos zonas definidas en el artículo 1º del presente decreto, por un representante que será elegido de ternas que, por esta vez, elevarán los gobiernos de Corrientes y de Córdoba. En la próxima renovación de miembros, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta, designará a las Provincias cuyos representantes reemplazarán a los salientes, debiendo recaer la designación entre aquellas Provincias que no tienen representación permanente en la Junta.

Art. 3º — En el caso de las representaciones indicadas en el artículo previo, los designados deberán ser ciudadanos argentinos, de más de veinticinco (25) años, y de versación en las materias propias de la Junta. Estos no podrán ejercer actividades que se relacionen directa o indirectamente con la comercialización e industrialización del algodón, no hallándose comprendido en esta prohibición quien sea productor auténtico y venda exclusivamente su propia producción.

Art. 4º — El representante de las cooperativas algodoneras de segundo grado será elegido de las ternas que elevarán separadamente la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda., la Asociación de Cooperativas Argentinas y la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias. El de los industriales algodoneros se elegirá de una terna que designará la Asociación Hilanderías de Algodón. En todos los casos las ternas estarán constituídas por ciudadanos argentinos.

Art. 5º — El orden en las ternas no se considerará preferente, y sobre la base de las mismas, el Poder Ejecutivo designará un titular y un suplente para cada una de las representaciones que prevé la ley. Los representantes suplentes reemplazarán a los respectivos titulares cuando éstos, por cualquier causa, estuvieran impedidos de concurrir a una convocatoria y completarán su período legal en caso de que cesaren en sus funciones.

Art. 6º — El período legal que establece el Artículo 3º de la Ley Nº 14.770, se computará desde la fecha del primer nombramiento de representantes gremiales. Dicho período no rige para los representantes de los gobiernos nacional y provinciales, los que ejercerán sus funciones hasta que se les reemplace.

II — De la Estructura Funcional

Art. 7º — La Presidencia de la Junta será ejercida por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación o su representante. A los efectos de posibilitar el mejor cumplimiento de los fines de la Junta, ésta tendrá la estructura que establezcan en el reglamento interno que remita a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III — De la Presidencia

Art. 8º — Son funciones propias del Presidente, quien es la más alta autoridad de la Junta e inviste su representación legal:

a) Ejercer la dirección de la Junta de acuerdo a los fines que establece la Ley de creación, a cuyo efecto organizará los servicios técnicos y administrativos en la forma más conveniente para el mejor cumplimiento de dichos fines.

b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta y todas las normas y reglamentaciones que puedan dictarse en la materia;

c) Ejercer la supervisión sobre la totalidad del personal técnico y administrativo de la Junta, asignarle funciones, y disponer medidas disciplinarias dando cuenta de ello a la Junta;

d) Citar, directamente o por intermedio del Director Secretario, a sesión a los miembros de la Junta;

e) Presidir las sesiones, dirigir los debates; proponer las votaciones y proclamar los resultados;

f) Proponer el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos;

g) Firmar toda autorización de inversión de fondos;

h) Resolver todo asunto de carácter urgente, dando cuenta a la Junta en primera sesión;

i) En general, todas aquellas funciones tendientes a la mejor organización y desenvolvimiento de la Junta, debiendo entenderse esta enumeración en forma enumerativa y no limitativa.

Art. 9º — En caso de ausencia del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación o de su representante, la Junta será presidida por el Vicepresidente 1º o Vicepresidente 2º, con todas las atribuciones que le confiere la presente reglamentación.

IV — De las Reuniones

Art. 10. — Las reuniones de la Junta tendrán lugar en el día, hora y lugar que resuelva el Presidente, y las citaciones a sesión deberán ser enviadas a los miembros con una anticipación no menor de tres (3) días y deberán mencionar el Orden del Día.

Art. 11. — Las sesiones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Para sesionar se necesitará un quórum de cinco (5) miembros;

b) La Presidencia tendrá derecho a voto y, en caso de empate, su voto se computará doblemente;

c) Todas las resoluciones deberán aprobarse por mayoría de los miembros presentes;

d) Los miembros de la Junta no podrán abstenerse de votar, salvo los casos de excusación fundadas, debiendo dejarse constancia de los motivos en el acta respectiva.

Art. 12. — De las sesiones de la Junta se labrará un acta, la que deberá expresar:

a) La nómina de los presentes y constancia de los que han faltado con sus motivos;

b) El lugar de la reunión, día y hora de apertura de la sesión y la hora en que se levante;

c) Las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior;

d) Los asuntos, comunicaciones y proyectos entrados, su distribución y cualquier resolución a que hayan dado lugar;

e) El orden y forma de la discusión en cada asunto, con determinación de las personas que, en ellas, toman parte, y transcripción de los fundamentos principales que han aducido;

f) La resolución de la Junta en cada asunto, expresada con toda claridad.

V — De las desmotadoras oficiales

Art. 13. — Queda establecido, a los efectos del artículo 9º de la Ley Número 14.770 que cualquier cooperativa o grupo de cooperativas de agricultores debidamente constituídas, que actúen en la zona de influencia de una desmotadora oficial, podrá solicitar a la Junta Nacional del Algodón que se le transfiera la misma a título oneroso. Para ello la adquirente, a través del dictamen que produzca para el caso la Dirección General de Cooperativas Agrarias de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, deberá acreditar previamente la suficiente capacidad funcional y económico-financiera. A tales efectos, el precio total de la venta será el que indique una tasación que efectúe, a requerimiento de la Junta, cualquiera de los organismos que integran el sistema bancario oficial.

El producido, que ingresará a la Junta Nacional del Algodón, será destinado en primer término a la instalación de nuevas Desmotadoras Oficiales y, una vez cubiertas esas necesidades, se aplicará a los otros fines establecidos en el artículo 19 de dicha ley.

VI — Del régimen administrativo-financiero

Art. 14. — Toda compra o venta, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros que realice la Junta Nacional del Algodón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado t) de la Ley 14.770, se llevará a cabo conforme a los principios generales de publicidad y competencia de precios, con arreglo a uno de los procedimientos siguientes:

1º Licitación Pública: Cuando el monto de la operación exceda de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000).

2º Licitación Privada y Concurso Privado de Precios: Cuando el monto de la operación no exceda de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000).

3º Contratación Directa: en los siguientes casos:

a) Cuando la operación no exceda de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000);

b) La compra de bienes muebles, semovientes y de inmuebles en remate público, previa fijación para estos últimos por la Junta de precio máximo a abonarse en la operación;

c) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas;

d) Por razones de urgencia, en que a mérito de circunstancias imprevistas no pueda esperarse la licitación;

e) Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma, ofertas admisibles;

f) Las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados;

g) La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran substitutos convenientes;

h) Las compras y locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación;

i) Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado;

j) Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada en cada caso por las oficinas técnicas competentes;

k) La compra-venta de fibra, semillas, subproductos del algodón y materiales necesarios, para los procesos de desmote y comercialización;

l) La compra venta de productos perecederos y de bienes y elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario;

m) La reparación de maquinarias, motores y vehículos;

4º El remate público:

a) La venta de bienes inmuebles, por intermedio de las oficinas especializadas;

b) La venta de bienes muebles y semovientes, por intermedio de las oficinas especializadas en la materia, del Estado Nacional, Provincial o Municipal y entidades y firmas privadas que existan en el lugar en que se efectúe la operación.

Art. 15. — Los procedimientos indicados en el artículo anterior serán autorizados, substanciados, aprobados o adjudicados conforme a los montos y autoridades que fije el reglamento interno de la Junta Nacional del Algodón.

Art. 16. —

a) Los llamados a licitación pública por contrataciones que superen los quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), se insertarán en el Boletín Oficial de la Nación. Si el suministro, venta, locación, etcétera, tuviera lugar en el territorio de una Provincia, el anuncio se hará también en el Boletín Provincial respectivo, o en un diario de la Capital de la Provincia o bien en un periódico de la localidad de mayor gravitación industrial y comercial, más cercana al lugar en que la contratación se llevará a cabo.

Los anuncios pertinentes se harán por diez (10) días y con quince (15) de anticipación de la fecha de la apertura. En el caso de tratarse de un segundo llamado a licitación, los plazos indicados, se reducirán a cinco (5) y diez (10) días, respectivamente.

Con prescindencias de los avisos a que se refiere el párrafo anterior, se invitará a concurrir, en forma rotativa, dentro de las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado a un mínimo de diez (10) casas del ramo o a las que hubiere cuando el número fuera menor;

b) En los casos de licitaciones públicas inferiores a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), los avisos se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, si el suministro, venta, locación, etc., tuviera lugar en la Capital Federal. Si el mismo se llevara a cabo en el territorio de una Provincia, el anuncio se hará en el Boletín Provincial respectivo, o bien en un diario de la capital de la Provincia, o bien en un periódico de la localidad de mayor gravitación industrial y comercial más cercana al lugar en que se realice la contratación. Los anuncios se harán durante el término de tres (3) días, con una anticipación de ocho (8) días, cuando su importe supere la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), y por dos (2) días y con una anticipación de cinco (5) días, cuando su importe sea inferior a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). En el caso de tratarse de un segundo llamado a licitación, los plazos indicados se reducirán a dos (2) y un (1) día y los días de anticipación a cuatro (4) y tres (3), respectivamente.

Independientemente de los avisos a que se hace referencia, invitará a concurrir, en forma rotativa, dentro de las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, a un mínimo de seis (6) casas del ramo o a las que hubiere cuando el número fuere menor.

c) En caso de que en la capital de la provincia o localidad de mayor gravitación industrial y comercial, no existieran órganos de publicidad cuya periodicidad permita cumplimentar la totalidad de las publicaciones establecidas, los anuncios se harán en el periódico que se publique, todas las veces que aparezca, dentro de los plazos de anticipación fijados para el llamado.

Art. 17. — En cuanto a los procedimientos de contratación establecidos en el punto 2, del artículo 14, se seguirá por regla general el de la licitación privada, con arreglo a los siguientes requisitos básicos:

a) Se invitará, en forma rotativa, a un mínimo de quince (15) proveedores del ramo, radicados en la localidad de la licitación e inscriptos en el Registro de Proveedores o a los que hubiere en el mismo, si el número fuere menor;

b) Se indicará lugar, fecha y hora de apertura de las propuestas, debiendo labrarse el acta respectiva;

c) Los pedidos de precios deberán efectuarse en los formularios y pliegos correspondientes y remitirse con una antelación no inferior de cinco (5) días a la fecha fijada como apertura en adquisiciones hasta diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) y de diez (10) días, cuando supere dicho monto.

Cuando existan razones de conveniencia administrativa o celeridad en la contratación, se seguirá el procedimiento del concurso privado de precios, a cuyo efecto se solicitará directamente presupuesto a diez (10) firmas o a las que hubiere en la localidad, si el número fuere menor.

Art. 18. — El único requisito exigible para las contrataciones directas a que se refiere el artículo 14, punto 3º, apartado a), será el documento respectivo que acredite la operación realizada, suscripto por la autoridad que sea competente conforme a los límites jurisdiccionales que establezcan las reglamentaciones internas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del presente decreto.

Art. 19. — Las partidas correspondientes a sueldos, gastos generales e inversiones de la ex Dirección de Algodón, atendidas con recursos de Rentas Generales, serán transferidas del presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación a la Junta Nacional del Algodón. La misma cifra deberá ingresarse anualmente como recurso proveniente de Rentas Generales. Se transferirán los saldos que a la fecha del presente decreto arrojen las Cuentas Especiales "Plan Desmotadoras", "Producido Sobreprecio Fibra de Algodón", "Fomento de la Mecanización en la Explotación Algodonera", "Producido de la Clasificación", "Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzos de Algodón", "Cuenta de Terceros", existentes en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación.

Los saldos de la cuenta "Producido Sobreprecio Fibra de Algodón", serán utilizados de común acuerdo con los industriales que propiciaron la formación de dicha cuenta —mantenida a través de los sucesivos convenios— y serán aplicados a las finalidades previstas en los mismos y concordantes con las establecidas en la Ley Nº 14.770.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura, Ganadería, de Comercio, de Hacienda y de Industria y Minería de la Nación.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Alberto V. Tedín. — Ricardo Lumi. — José C. Orfila.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

AUTOMOTORES. — Revócanse por hallarse viciadas de ilegitimidad e incompetencia, las resoluciones números 134 y 973|58 de la Dirección Nacional de Aduanas, relativas a la importación de automotores.

DECRETO Nº 3.789. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO este Expediente Nº 16.625|57, y CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Aduanas, por Resolución 134, del 3 de abril de 1958, suscripta por el ex titular de la repartición don N. Orestes V. Cuccarese, autorizó a la firma Gino A. Bertani a importar doscientos automóviles en franquicia aduanera y cambiaria al sur del paralelo 42º, conforme a los Decretos-Leyes 10.991|56 y 9.924|57; autorización que luego el mismo funcionario, por Resolución 973 del 11 de abril de 1958, extendió a quinientas unidades. Durante el trámite de las actuaciones, la Comisión Asesora instituída por el Decreto-Ley 9.924|57 se había expedido en contra de lo solicitado, por entender que la operación —no amparada por crédito documentario— no constituía una compra en firme. Que suspendida la aplicación de dichas resoluciones en virtud de lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda el 26 de mayo de 1958, corresponde juzgar acerca de la virtualidad jurídica de ambos actos administrativos. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, luego de reseñar los antecedentes del caso, expresa: "En cuanto a la Resolución Nº 134|58 (y análogo razonamiento es aplicable a la Resolución Nº 973|58) esta Dirección entiende que constituye una verdadera extralimitación en sus facultades del funcionario que la suscribe y que se halla viciada, por lo tanto, de ilegitimidad e incompetencia, puesto que los funcionarios no son sino mandatarios de la Administración para el debido cumplimiento de la ley y de los reglamentos administrativos. Repitiendo expresiones del Procurador General de la Nación, ha dicho la Corte Suprema de Justicia (v. Fallos t. 85, p. 47) que "el Poder Ejecutivo (y con tanto mayor razón los funcionarios de la Administración), mandatario del Estado, para la ejecución estricta de una ley del Congreso, no puede prescindir de sus cláusulas. No tiene otras atribuciones que las que le confiere el documento habilitante..., no puede como mandatario extralimitarse de su mandato y lo obrado fuera de su alcance es nulo o anulable". "Y ello es así, con respecto a la Resolución 134|58, por las siguientes razones fundamentales: 1º Porque admite que de acuerdo con lo previsto por el art. 1º del Decreto-Ley 9.924|57, el interesado debía haber ocurrido directamente ante la Aduana de Madryn para hacer valer sus derechos, no obstante lo cual, el trámite irregular impreso a sus gestiones y el criterio contradictorio expuesto en las actuaciones de ellas derivadas, obligan a esta Dirección Nacional a una definición ante la posibilidad de que dicha Aduana vacile en la determinación a tomar y se decida por la negativa, irrogando perjuicios innecesarios y con perspectiva de una mayor cuantía por el solo transcurso del tiempo, según resulta de las distintas presentaciones efectuadas por el interesado". "Como puede verse, los argumentos utilizados para sustraer el asunto a la resolución de la Aduana de Puerto Madryn —a la que se reconoce como el organismo competente ante el cual debió presentarse el interesado— carecen de toda consistencia. Si el trámite era irregular, correspondía regularizarlo, dando intervención al organismo ante el cual debía tramitar según las normas establecidas al efecto. La posible resolución denegatoria por la Aduana de Puerto Madryn hubiera podido rectificarse si así correspondía mediante la interposición de los recursos instituídos por la ley y, especialmente, por el artículo 7º del Decreto-Ley 9.924|57 (apelación ante el Ministro de Hacienda), lo que otorgaba una garantía de justicia que la Dirección Nacional de Aduanas no podía pasar por alto. Con el criterio de la Resolución 134|58, cualquier superior jerárquico podría sustraer los asuntos a la competencia de los organismos inferiores —determinada por la ley— y alterar arbitrariamente las instancias establecidas para la resolución de aquéllos". "Con ello queda desvirtuada, asimismo, la afirmación de que el caso debiera resolverse "en jurisdicción de esta Dirección Nacional" (v. 8º considerando de la Resolución 134|58), hecha a propósito de lo expuesto por esta Dirección en su dictamen de fojas 13, cuyo sentido no es otro que el ya señalado más arriba (supra, cap. I, número 9º)". "2º Porque autoriza una importación virtualmente prohibida por la ley (en el caso, el Decreto 16.206|57), puesto que se halla fuera de las categóricas condiciones establecidas por la misma para la introducción de automóviles al sur del paralelo 42º. **No se trata, pues, de un error de hecho, de interpretación o de concepto, sino de una manifiesta violación de la ley**, que pretende justificarse con argumentos enteramente ajenos a la cuestión planteada". "En efecto, se ha visto ya (supra, cap. I, Nº 5), cuales son las disposiciones adoptadas en esta materia por el Decreto 16.206|57, así como que la operación de que trata en las presentes actuaciones no se halla de ningún modo comprendida en los términos del Art. 2º de dicho decreto, porque no media, como es de suyo evidente, ni adquisición amparada con crédito documentario irrevocable, ni adquisición alguna realizada en firme por usuarios con residencia efectiva al sur del paralelo 42º, en forma tal que la situación expuesta por Bertani, en su presentación de 13|9|57 sólo hubiera podido resolverse, con previo dictamen favorable de la Comisión Asesora, en función de lo previsto por el Art. 3º del mismo decreto". "La Res. 134|58, autoriza la importación pretendida por Bertani, como si se tratase de una operación "regular", permitida por el Decreto-Ley 10.991|56 (que se había derogado expresamente) y por el Decreto-Ley 9.924|57, a pesar de que, con arreglo a este último, ya se habían dictado la Res. 1.657|57 y el Decreto 16.206|57, fijando normas especiales y terminantes para la importación de automotor en el sur del paralelo 42. Esto es, la Res. 134|58, prescinde lisa y llanamente de las disposiciones del Decreto 16.206|57, a las que no alude sino incidentalmente, cuando menciona el dictamen de la Comisión Asesora, para expresar, con referencia al requisito de que la operación debiera hallarse amparada con crédito documentario irrevocable "que este criterio no puede enervar las disposiciones de las leyes de fondo, relativas al reconocimiento de la validez de los contratos y a las responsabilidades y sanciones emergentes del incumplimiento de los mismos, sin contar con que, con posterioridad al decreto precitado, se dictó el Nº 867|58, en el que se admite que el crédito documentario no es el único medio para la adquisición de automóviles". "Existen aquí diversas afirmaciones y contradicciones inadmisibles. En primer lugar, se pretende cuestionar el Decreto Nº 16.206|57, en cuanto establece la exigencia de crédito documentario irrevocable, como opuesto a las disposiciones de las leyes de fondo..." —que no se citan— cuando es elemental, que la Dirección Nacional de Aduanas, como cualquier otra autoridad administrativa, no puede dejar de cumplir un decreto del P. E. por el hecho de que, a su juicio, se encuentre en conflicto con determinadas disposiciones legales. Aunque esto fuera realmente así, no es la autoridad administrativa, juez del P. E., sino su dependiente, y la encargada de hacer cumplir sus órdenes y preceptos. Son los interesados o afectados por un decreto del P. E. quienes pueden cuestionar su validez, si consideran que viola normas legales, y no precisamente ante órganos administrativos inferiores, sino ante el propio P. E. o ante los tribunales de justicia. Otra cosa importaría una total subversión del orden administrativo. En segundo lugar, no se advierte que, si en el régimen a que se refiere el Decreto 867|58 (sobre pago de determinados recargos de cambio, lo que nada tiene que hacer en el asunto), fué necesario un decreto especial del propio P. E. para que pudieran efectuarse ciertas operaciones, también aquí se hubiera necesitado que otro decreto del P. E. autorizara excepciones a lo prescripto por el Art. 2º del Decreto 16.206|57". Que, en un todo de acuerdo con lo expresado en el dictamen cuyos conceptos substantivos se han transcripto, corresponde revocar las resoluciones de que se trata, por tratarse de "actos irregulares" en los términos establecidos por la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; debiendo destacarse —como también se señala en dicho dictamen— que la misma doctrina y jurisprudencia, reconocen la facultad del Poder Ejecutivo (como superior jerárquico, dentro de los amplios poderes que le confiere la Constitución Nacional, a los fines de la administración general del país) para revocar por razones de ilegitimidad e incompetencia, los actos de los organismos administrativos. Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócanse, por hallarse viciadas de ilegitimidad e incompetencia, las Resoluciones números 134|58 y 973|58, dictadas en estas actuaciones por el ex titular de la Dirección Nacional de Aduanas, don N. Orestes V. Cuccarese.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda, tomará todas las medidas necesarias, para que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales que eventualmente puedan corresponder, en razón de las resoluciones que se revocan, al ex funcionario que las suscribe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos y para que oportunamente, dé la intervención que corresponde a la Dirección General Impositiva, respecto de los documentos en infracción a la ley de sellos agregados a estas actuaciones, sin perjuicio de devolver oportunamente las mismas a la Secretaría de Estado de Hacienda, a los fines indicados en el artículo 2º.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Energía y Combustibles

ADMINISTRACION GENERAL DE GAS DEL ESTADO

CONSEJEROS. — Renuncias.

DECRETO Nº 3.749. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO las renuncias presentadas ante la Presidencia de la Nación, por los Consejeros de Gas del Estado, señores: doctor D. César Oscar Liprotti; doctor D. Pedro Aberastury; D. Adolfo Mario Savino; ingeniero D. Bruno A. Defelippe y doctor D. Benito Heller,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Consejeros de Gas del Estado, señores: doctor D. César Oscar Liprotti; doctor D. Pedro Aberastury; D. Adolfo Mario Savino; ingeniero D. Bruno A. Defelippe y doctor D. Benito Heller.

Art. 2º — Dénseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

PRESIDENCIA. — Renuncia.

DECRETO Nº 3.794. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero D. José Guillermo Cartasso al cargo de Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el que fuera nombrado por Decreto Nº 6.737 del 1º de octubre de 1958, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ingeniero D. José Guillermo Cartasso (Cl. 1920, D. M. Bs. As. Mat. 447.590. C. I. 840.266, Pol. Cap. Fed.) a quien se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — B. Larroudé

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULO HONORIFICO

CONDECORACION. — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín".

DECRETO Nº 3.795. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex Consejero Comercial de la Embajada de la República Federal de Alemania en la República, D. Arnold Spitta, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de "Comendador" al ex Consejero Comercial de la Embajada de la República Federal de Alemania en la República, D. Arnold Spitta.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

MULTA. — Indúltase de una pena.

DECRETO Nº 3.788. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO este expediente 16.507|54, en el que don Adib Curi recurre del fallo dictado por la Receptoría de Rentas Aduaneras de Aguaray (Salta), en el sumario Nº 37-R. A. 1954, anexo, por el que se lo condenara al pago de una multa igual al valor de la mercadería presuntamente exportada en forma clandestina a la República de Bolivia, así como al comiso de la secuestrada según constancias de fs. 1 y 2 vta. de dicho sumario, y CONSIDERANDO: Que en primer término, cabe señalar que la decisión recurrida ha quedado firme y pasado en autoridad de cosa juzgada, en razón de no haber sido apelada en término. Que dicha circunstancia sería causa suficiente para desestimar la gestión interpuesta, si no mediaran razones que hacen aconsejable la revisión de lo actuado y si no existiera la posibilidad de contemplar la cuestión planteada por la vía excepcional del indulto. Que, efectivamente, de acuerdo con la expresa disposición del artículo 86, inc. 6º), de la Constitución Nacional, la cuestión a examen puede resolverse por la vía de indulto, por tratarse de una sanción penal aplicada por un delito y una tentativa de delito —en este caso presuntos— de jurisdicción federal. Que al respecto, el dictamen del señor Procurador del Tesoro de la Nación recaído en el expte. 15.452|55 (Compañía Marítima Holandesa solicita indulto de multa aduanera), cuya copia corre de fs. 11 a 14, fundamenta el ejercicio de la facultad de indultar en el caso de multas aduaneras, cuyo carácter penal también destaca. Que, en consecuencia, procede entrar a examinar la cuestión de fondo debatida. Que, al respecto, cabe tener en cuenta que la decisión recurrida se funda en la presunción de que se cometió el delito de contrabando de exportación previsto y penado por el artículo 1º de la Ley 14.129 (hoy artículo 187 de la ley de aduana, texto ordenado en 1956), respecto de la parte de la mercadería (58 latas conteniendo grasa de vaca, de un peso de 20 kilos cada una) que no fué hallada en el negocio; así como en la de que se estaba en presencia de la figura delictiva que la ley (artículo 8º de la Ley 14.129, hoy artículo 194 de la ley de aduana, texto ordenado en 1956) denomina tentativa de contrabando, respecto de la mercadería secuestrada (40 latas con igual contenido); aun cuando no se allega en los medios de prueba necesarios para dejar plenamente aclarado si el sumariado había incurrido en el delito y en la tentativa que se le imputaran. Que, asimismo, debe ponerse de relieve lo expresado por la Dirección Nacional de Aduanas, en su informe elevatorio de fs. 8, cuando dice: "Cabe señalar, por lo demás, que la instrucción no ha observado los preceptos del derecho procesal aduanero ni del propio Código de Procedimientos Criminales complementario de aquél, al establecer en el artículo 184, las diversas diligencias que debe realizarse cuando se tiene conocimiento de un delito público, al no haberse llevado a cabo ninguna que pudiera haber hecho surgir la semiplena prueba que daría lugar a la viabilidad delictual, ni constando, asimismo, la figura de tentativa que preceptúa el artículo 194 de la ley de aduana (t. o. en 1956) antiguo artículo 8º de la Ley 14.129". Que los argumentos precedentemente expuestos revelan la inexistencia de pruebas concretas que puedan autorizar a declarar incurso al sumariado en el delito y en la tentativa que se le atribuyeran; de ahí la improcedencia de la penalidad aplicada. Que la Justicia ha sobreseído definitivamente al recurrente en la causa que se le siguiera con motivo de los hechos de que se trata. Que, en consecuencia, corresponde, con arreglo a un espíritu de justicia y equidad y conforme a lo resuelto en situaciones análogas (ver, entre otros, el Decreto 23.130, de 20 de setiembre de 1949), rectificar el erróneo criterio aplicado en la presente causa por el juzgador, ejerciendo al efecto la facultad de indultar que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inc. 6º) de la Constitución Nacional. Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con lo aconsejado por dicha Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase la pena impuesta por la Receptoría de Rentas Aduaneras de Aguaray (Salta), en el sumario anexo Nº 37-R. A. 1954, al señor Adib Curi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADOR. — Término de funciones.

DECRETO Nº 3.740. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO: Que por Decreto 10.601 del 9 de setiembre de 1957, del Gobierno Provisional, se declaró en disponibilidad a partir de esa fecha al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Conrado Timoteo Traverso, y que por Decreto Nº 1.824 M 85 del 17 de febrero de 1958, se le designa Embajador en Venezuela; Que por Decreto 1.071 M 71 del 10 de junio de 1958, se lo traslada de la Embajada de la República en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Que, de conformidad con las constancias existentes en el legajo personal, resulta que el Embajador Traverso se acogió a los beneficios de la jubilación, cuyas prestaciones se suspendieron a partir de la época en que volvió a la actividad, y CONSIDERANDO: Que tratándose de un jubilado que vuelve al servicio bajo el régimen de la Ley 12.951, le son computables las últimas funciones; Que por imperio de los Decretos leyes 1.049|58 y 5.166|58, el interesado alcanza como haber de pasividad básica el 82 % neto del sueldo y de las demás asignaciones que corresponden anualmente a los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, y Que en estas condiciones el Embajador Traverso obtiene los beneficios máximos en la categoría a) del artículo segundo de la Ley 12.951, que actualmente reviste; y atento lo preceptuado por el artículo 153 del Decreto 5.182|48;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminadas las funciones del señor Conrado Timoteo Traverso, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en actividad y se le agradecen los servicios prestados al país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 3.768 — Bs. As., 1º|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.768|956-Reservado, relacionado con el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Antonio Alejandro Pérez; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de las constancias reunidas en autos, el causante fué suspendido provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, a partir del 17 de diciembre de 1955, por disposición reservada Nº 6, dictada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con fecha 27 de febrero de 1956, temperamento que revalidó el ex Ministerio de Hacienda por resolución Nº 2.575 de 15 de marzo del mismo año; Que la medida precautoria de que se trata, reconoció como origen la circunstancia de haberse sindicado "prima facie" al agente Pérez, como autor de la sustracción de cierta cantidad de vasos pertenecientes a la firma E.D.A., concesionaria de los hipódromos dependientes de esa repartición, motivo por el cual fué sometido a proceso judicial, siendo del caso destacar que el magistrado interviniente en aquella órbita falló condenando al citado empleado, por ser autor del delito de infracción al art. 175º, inc. 1º, del Código Penal, a pagar una multa de pesos 700.—, dejando en suspenso el cumplimiento de la misma, sentencia de la que oportunamente apeló el interesado y que fué confirmado con fecha 19 de marzo de 1957 (fs. 33|36);

Que en este aspecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda, en su dictamen de fojas 44|47 opina que en virtud de que el hecho materia de autos fué cometido con anterioridad a la vigencia del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666 de 17 de junio de 1957, podría imponérsele al citado agente una suspensión que comprendería todo el término en que el mismo estuvo alejado de su puesto, temperamento que se ve corroborado por la repartición del ramo a fs. 54; Que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la aludida Secretaría en su memorándum de fs. 55 manifiesta que, si bien es cierto que en el estado inmediato anterior al actual régimen disciplinario, no se encontraba expresamente determinada la sanción a aplicar al personal que incurriera en hechos similares al cuestionado, no es menos cierto que en esa época, cuando, como en el caso "sub-júdice", el agente era condenado por la Justicia, se disponía su exoneración o cesantía:

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que de procederse a levantar la medida preventiva que pesa sobre el citado agente, se crearía una situación de privilegio para con el mismo y en mérito a lo expresado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a fs. 57, corresponde disponer la cesantía del interesado por razones de mejor servicio, a partir del 17 de diciembre de 1955, fecha desde la que se halla suspendido en sus funciones por imperio de lo resuelto por del ex Ministerio de Hacienda; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, a partir del 17 de diciembre de 1955, al empleado con jornal de $ 90.— (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5322) y oficial 9º (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1 — 1417) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Hipódromos—, don Antonio Alejandro Pérez (Cl 1922, D. M. 21, M. 1.243.211, C. I. 4.916.183, Cap.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.769. — Bs. Aires, 1º|4|59.

VISTO el expediente Nº 36.133|958, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Ricardo Juan Cozzani; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el nombrado inasiste a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa justificada, desde el 7 de enero de 1957, no habiéndose podido lograr su comparendo a fin de que regularizara su situación, no obstante haber sido emplazado a ese efecto fs. [illegible] y 5 y 8);

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo, siendo del caso señalar que el interesado no compareció a las citaciones hechas por el Instructor Sumariante a fin de que prestara declaración indagatoria (fs. 13, 15, 18 y 19);

Que asimismo es dable destacar que el aludido agente no se presentó a tomar la vista que le fuera conferida, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 41º del recordado estatuto, con el objeto de que formulara los descargos correspondientes;

Que por lo expuesto, concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la reglamentación (Decreto Nº 1.471 del 10 de enero de 1958) del citado artículo 41º de la referida norma legal, resulta procedente disponer la cesantía del agente Cozzani en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del comentado Estatuto, a partir del 7 de enero de 1957, tal como lo manifiesta la Junta de Disciplina de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y dicha repartición; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 7 de enero de 1957, al empleado con jornal de m$n 125.— de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación Hipódromos) (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5004), don Ricardo Juan Cozzani, (Cl. 1908, D.M. 30, M. 1.339.267, Céd. Ident. 2.078.424, Cap. Fed.) por hallarse en situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional; aprobado por Decreto-Ley número 6.666 del 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.770 — Bs. As., 1º|4|59.

VISTO el expediente Nº 32.061|959, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Jorge Leónidas Saborido; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el agente de referencia dejó de concurrir a sus tareas, sin causa justificada, a partir del 26 de mayo de 1958, sin haber tratado de regularizar su situación, pese a las citaciones que se le hicieran en tal sentido (fs. 2 y 3); Que de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, la repartición del ramo dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo, de cuyas actuaciones surge, como lo destaca el señor Instructor Sumariante en la elevatoria de fs. 12, que el causante ha configurado, con su actitud, un claro y evidente abandono del servicio, lo que se acredita con su testimonio corriente a fs. 11: Que con respecto a los descargos formulados por el interesado a fs. 15, con motivo de la vista que le fuera conferida, es del caso señalar que los mismos adolecen de razones fundamentales para justificar las inasistencias en que incurriera, temperamento éste que corrobora la Junta de Disciplina de la citada dependencia en su dictamen de fs. 18 vta.; Que por lo expuesto, atento las conclusiones arribadas por la instrucción y en mérito a lo dictaminado por la referida Junta de Disciplina, en el sentido de que la situación del agente Saborido se halla encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del recordado Estatuto, corresponde, tal como lo solicita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, disponer la cesantía de dicho agente, a partir del 26 de mayo de 1958; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 26 de mayo de 1958, al empleado con jornal de m$n 125.— de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5004), don Jorge Leónidas Saborido (Cl. 1921, D.M. 2, M. 1.731.426, Céd. Id. 2.077.568 Cap. Fed.), por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 3.792. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO el Expediente Número 3.429|958-Reservado, relacionado con la situación del agente de la Secretaría de Hacienda, don Juan Esteban Serchio; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de la denuncia que elevó el señor Jefe de la División Inspecciones y Delegaciones del Departamento del Servicio Médico de dicha Secretaría (fs. 1), dando cuenta de que, el día 25 de junio de 1958, el empleado de esa División, don José López, había sido objeto de una agresión por parte del nombrado Serchio, en mérito a lo cual, la Dirección General de Contabilidad y Administración —dependencia en cuya jurisdicción acaeció el hecho de referencia—, ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo, tal como lo prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957; Que citado el causante para prestar declaración indagatoria el 10 de julio de 1958, el mismo remitió a la Instrucción una nota negándose a tal requerimiento (fs. 12) y se presentó espontáneamente ante la misma el 11 de dicho mes, oportunidad en la que, haciendo mérito a las razones de salud aducidas por el imputado en la referida nota, prestó su conformidad para ser sometido a un examen psicofísico en el aludido Departamento de Servicio Médico (fs. 14), extremo que no fué cumplimentado, en virtud de que el interesado no efectuó los exámenes complementarios (análisis clínicos y electroencefalograma) que le fueran requeridos, elementos que dicho Departamento consideró imprescindibles para poder llegar al diagnóstico correcto: Que a efectos de proseguir la investigación en torno al hecho principal y origen del aludido sumario, se procedió a citar nuevamente al señor Serchio, quien admitió como perfectamente posible, dado su estado de ánimo en ese momento, haber propinado una bofetada al señor López, como así también manifestó en su descargo, que no pudo llevar a cabo la gestión que oportunamente había iniciado, tendiente a obtener los requisitos solicitados por el Departamento de Servicio Médico, en virtud del cúmulo de tareas que se hallaba desempeñando en ese entonces; Que por otra parte es dable hacer resaltar que el inculpado, al tomar vista del sumario, procedió al testado de vocablos y agregado de términos, como así también a extraer una hoja que arrojó estrujada sobre el escritorio del señor Instructor (fs. 48); Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44º del recordado Estatuto, se dió intervención a la Junta de Disciplina de la Secretaría de Hacienda, la que solicitó (fs. 53) como medida previa, se agotaran los medios tendientes a que las autoridades médicas respectivas se pronunciarán sobre le estado psicofísico del sumariado, lo que dió origen a que el Departamento de Servicio Médico, con fecha 23 de diciembre de 1958, informara, luego de haber sometido al agente Serchio a un examen somático y psiconeurológico, "que actualmente no hay evidencia de enfermedad" (fojas 55); Que al propio tiempo y tal como se desprende de algunos de los antecedentes agregados en autos, que no se relacionan con la investigación de que se trata pero que hacen a la situación administrativa del inculpado, es oportuno destacar que el tenor de los escritos interpuestos por el mismo, no guardan la debida corrección y mesura que debe observarse en toda presentación administrativa, habiendo manifestado sentir una profunda vergüenza y desagrado en pertenecer a la jurisdicción en que revista (fs. 37); Que la Junta de Disciplina se expidió en el sentido de que la situación del agente sumariado se halla encuadrada en lo preceptuado por el mencionado cuerpo legal en el artículo 37º, incisos h) e i), por infracción a las disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 6º y a la del inciso f) del artículo 7º del Estatuto (fojas 57|62); Que independientemente de lo expresado, cabe señalar que las reiteradas inasistencias injustificadas en que ha incurrido el causante, desde el 2 de abril de 1958 hasta su posterior adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Prensa) dispuesta por Decreto Número 7.436 del 14 de octubre de 1958, según se desprende de las informaciones producidas a fojas 35 y 42, exceden el límite previsto en el inciso a) del artículo 37 del citado Estatuto; Que por todo lo expuesto, resulta procedente disponer, tal como se solicita, la cesantía del empleado Serchio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al Oficial Superior de 6ta. de la Secretaría de Hacienda (2—1—52—7—575—0—1—6—0—0—1—1388) don Juan Esteban Serchio (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.228.062, Céd. Ident. 2.994.931 Capital), por hallarse encuadrada su situación en las causales previstas en los incisos a), h) e i) del artículo 37 —estos últimos por infracción a las disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 6º y a la del inciso f) del artículo 7º— del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

BALANCES

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

Pedro de Mendoza 347 - Capital Federal

Autorizada: 29 de julio de 1944 y 6 de mayo de 1951 por el Poder Ejecutivo Nacional.

Inscripta: 21 de febrero de 1945 y 16 de julio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

	ACCIONES Ordianrias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
50 acciones = 1 voto					
CAPITAL:					
Autorizado	39.000.000.—	—	—	—	39.000.000.—
Suscripto	39.000.000.—	—	—	—	39.000.000.—
Realizado	38.986.387.18	—	—	—	38.986.387.18

EJERCICIO Nº 14 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		Parcial m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
Disponibilidades:				
Caja			8.746.55	
Bancos			2.899.895.31	2.908.641.86
Créditos:				
Por frigorífico			6.623.343.96	
Por ventas de mercaderías			2.324.13	
Otros créditos:				
Depósitos en garantía (en efectivo)		8.100.—		
Créditos diversos		173.011.14		
Certificados fracción acciones		982.29		
Depósitos provisorios Banco Central		19.943.—		
Cartas de crédito		210.626.35	412.662.78	7.038.330.87
Bienes de cambio:				
Mercaderías de reventa			13.282.36	
Materias primas			124.750.08	
Envases y materiales			445.426.03	
Productos elaborados			18.862.01	602.320.48
Inversiones:				
No hay.				—
Bienes de uso:				
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, rodados, etc:				
Valores originales			63.854.455.66	
Menos: amortiz. anteriores		6.581.620.67		
amortiz. del ejercicio		1.642.437.92	8.224.058.59	55.630.397.07
Subtotal del Activo				66.179.690.28
Bienes inmateriales:				
Marcas de fábrica y comercio			1.—	
Llave del negocio		420.000.—		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	196.700.—			
Amortizaciones del ejercicio	21.000.—	217.700.—	202.300.—	202.301.—
Cargos diferidos:				
Gastos adelantados			392.922.09	
Impuestos adelantados			1.087.609.86	1.480.531.95
				67.862.522.23

PASIVO	Parcial m$n.	Parcial m$n.	Parcial m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	1.865.651.76		
Señas sobre envases	24.415.—		
Deudas comerciales diversas ..	240.674.13		
Acreedores por garantías construcciones en ejecución	326.907.03	2.457.647.92	
Otras deudas:			
Dividendos pendientes de pago	365.81		
Varias	85.007.42	85.373.23	2.543.021.15
Provisiones:			
Provisiones para impuestos		333.831.85	
Provisiones para cargas sociales .		209.435.70	
Provisiones para sueldo anual complementario		348.503.—	
Provisiones para asuntos judiciales		34.626.—	926.396.55
Total de compromisos ..			3.469.417.70
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			1.020.364.42
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			——
Total			4.489.782.12
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		38.986.387.18	
Dividendo en acciones a distribuir		13.612.82	
Reservas:			
Legal	1.435.617.03		
Para dividendos futuros	111.842.60	1.547.459.63	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior ..	1.822.358.87		
Saldo del ejercicio	21.002.922.61	22.825.281.48	63.372.741.11
			67.862.523.23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			250.000.—
Contratos			20.072.214.02
Valores asegurados			77.947.288.86
Total			98.269.502.88

NOTA: Los bienes de cambio han sido valuados a su precio de adquisición y/o fabricación.

Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario gerente. — Francisco Soya, tesorero. — Aurelio González Climent, vocal contador. — José Alarcón, síndico.

Los presentes estados contables y anexos se ajustan a las disposiciones del Decreto 9.795|54 y reflejan la situación económico-financiera de la sociedad. — Aquiles L. Lertora, contador público nacional. Tomo III, Fº 47 (Cám. Civil). Tomo VI, Fº 241 (C. P. C. E.).

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria célebrada el 22 de octubre de 1958

		Parcial m$n.	Parcial m$n.
Comercial e industrial:			
Ventas netas de mercaderías		5.172.856.90	
Menos: costo de las mercaderías vendidas		4.876.333.91	296.522.99
Ingresos por frigorífico		34.250.994.60	
Menos: costo de explotación de frigorífico		9.956.695.22	24.294.299.38
			24.590.822.37
Menos:			
Retribuciones al personal		1.029.249.26	
Retribuciones a directores y gerentes		709.523.17	
Cargas sociales		357.519.07	
Amortizaciones		171.667.07	
Impuestos		985.798.24	
Gastos de administración		145.937.27	
Varios		426.328.53	3.826.022.61
			20.764.799.76
Más:			
Rentas de valores mobiliarios	430.—		
Venta de valores mobiliarios ..	9.687.57		
Dividendos prescriptos	1.284.91		
Realización bienes de uso	607.690.—	619.092.48	
Menos:			
Valores mobiliarios vendidos ..	15.064.06		
Costo bienes de uso vendidos ..	365.905.57	380.969.63	238.122.85
Ganancia del ejercicio			21.002.922.67
Saldo anterior			1.822.358.87
Resultado final			22.825.281.48
Menos dividendos provisional			——
Ganancia neta a distribuir			22.825.281.48

Buenos Aires, 14 de agosto de 1958.

Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario gerente. — Francisco Soya, tesorero. — Aurelio González Climent, vocal contador. — José Alarcón, síndico.

Los presentes estados contables y anexos se ajustan a las disposiciones del Decreto 9.795|54 y reflejan la situación económico-financiera de la sociedad. — Aquiles L. Lertora, contador público nacional. Tomo III, Fº 47 (Cám. Civil). Tomo VI, Fº 241 (C. P. C. E.).

BIENES DE USO

Anexo A

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras, permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	
Inmuebles	14.475.437.—	202.985.92	359.928..21	14.318.494.71	1.572.630.64	1.91	273.451.08	1.846.081.72	12.472.412.9
Maquinarias y accesorios	10.521.703..39	15.771.630.32	107.498.81	26.185.834.90	2.266.443.18	2.97	777.325.57	3.043.768.75	23.142.066.1
Intalaciones	6.495.814.55	3.677.357.95	544.75	10.172.607.75	2.126.430.46	4.67	475.053.08	2.601.483.54	7.571.124.2
Trabajos en ejecución	2.669.392.32	25.504.427.74	19.390.342.65	8.783 477.41	—	—	—	—	8.783.477.4
Herramientas	45.003.74	33.033.45	—	78.037.19	32.632.38	11.95	9.321.58	41.953.96	
Muebles y Utiles ...									36.083.2
Rodados y accesorios	934.757.19	323.186.88	11.288.74	1.246.655.33	384.825.38	7.97	99.371.95	484.197.33	762.458.—
Envases	120.844.50	—	12.552.80	108.291.70	97.194.50	3.—	3.247.20	100.441.70	7.850.—
Repuestos en existencia	152.086.18	—	11.844.14	140.242.04	101.464.13	3.33	4.667.46	106.131.59	34.110.4
Maquinarias y repuestos en tránsito	1.349.656.45	4.134.912.85	2.668.449.85	2.816.119.45	—	—	—	—	2.816.119.4
	2.539.540.69	7.972.542.60	10.807.388.11	4.695.18	—	—	—	—	4.695.1
Totales	39.604.236.01	57.620.057.71	33.369.838.06	63.854.455.66	6.581.620.67	—	1.642.437.92	8.224.058.59	55.630.397.0

Saturnino Fernández, presidente. — José Alarcón, síndico. — Francisco Soya, tesorero. — Aurelio González Climent, vocal contador. — Aurelio González Espinosa, secretario gerente. — Aquiles L. Lertora, contador público nacional. Tomo III, Fº 47 (Cám. Civil). Tomo VI, Fº 241 (C. P. C. E.).

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA
REALIZADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1958

Utilidad a distribuir			22.825.281.48
A deducir:			
Gratificaciones al personal	521.739.13		
Más aportes sociales	78.260.87	600.000.—	
Fondo de reserva legal		420.058.45	
Retribución al Directorio		2.310.321.49	
Retribución al síndico		210.029.23	
Impuesto a los réditos		2.221.214.65	5.761.623.82
			17.063.657.66

A los señores accionistas: 28,20512 % de dividendo, sobre un capital de m$n. 39.000.000.— a pagar totalmente en acciones	11.000.000.—
Saldo	6.063.657.6

Este saldo pasa al décimoquinto ejercicio como saldo de utilidades sin distribuir. — Frigorífico La Pampa S. A. — El presidente.

Registrada bajo el Nº 4.605

Buenos Aires, 17 de marzo de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e|614-Nº 145-v.6|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MAFALDA DORA DELFINO de BUONO, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.989|57 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.4|4-Nº 11.228-v.7|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Parera 62. — Un departamento en el 2º piso Nº 8 que consta de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Sup. propia aprox. 118.04 m2. Rematará el 13 de abril a las 15, en el 6º piso de su local, Hipólito Yrigoyen 866. Base $ 137.900 con hipoteca hasta $ 100.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nota: El departamento se encuentra bajo el régimen de la ley 13.512. — Infórmese 4º piso, of. 99 — Nº H° 52-35.977 Nº. Eco. 379 — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.4|4-Nº 11.227-v.7|4|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de la mina vacante de Wolfram, Expediente Nº 81.686|53, denominada "El Porvenir" a nombre de los señores Tomás Gil Rojas y Rafael Mella, ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 126.368|58.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia Tomás Gil Rojas, casado, mayor de edad, argentino jubilado, Rafael Mella, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, ingeniero de minas, constituyendo ambos domicilio en Avda. San Martín 6841, Dpto. 1 de esta Capital, ante el señor Director se presentan y Exponen: Que solicitan la mina vacante de Wolfram denominada "El Porvenir", (Expte. 84.686|53), ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. — Dígnese el señor Director proveer de conformidad a lo solicitado que será Justicia. — Fdo. Tomás Gil Rojas, Rafael Mella. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las once horas. Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959, de conformidad con las disposiciones del 8 de diciembre de 1924 y A.M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio de 1955, en el Expediente número 85.377|53. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel aviso y tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar). — Fdo. Escribano Julio César Castaldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.

e.30|3-Nº 591.v.30|3|59
e.6|4-Nº 591.v.6|4|59
e.13|4-Nº 591.v.13|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
ABELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILE ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLI DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CLARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CUIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FILIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUISAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDINO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LUPICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8.4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PUCHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SAIAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TOSCANO ENRIQUE
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIC GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7.4|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) vehículo tipo celular para transporte de detenidos. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de abril de 1959, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por Expreso —Vía Aérea— a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.6|4-Nº L.11.240-v.8|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 10.650-II-58

Llámase a licitación pública para la provisión de material de curación destinado a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 15 de abril de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|4-Nº L.11.232-v.8|4|59

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (JUSTICIA)
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, para el día 16 de abril de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la venta de hasta 45.000 kilogramos, aproximadamente, de papeles, tarjetas, carpetas y talonarios de boletas en desuso, que se encuentran obrantes en el Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, 7º piso. — Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.6|4-Nº L.11.233-v.8|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.991|59

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora tipográfica automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-11.238-v.8|4|59

Expediente Nº 315.422|59

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices copiativos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-11.239-v.8|4|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 9.878|58

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de películas radiográficas con destino al Servicio de Rayos X del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-11.241-v.10|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 4.513|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 14 de abril de 1959, a las 12.30 horas, por la provisión de instrumental para cirugía general, plástica y otorrinolaringología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.6|4-Nº L-11.242-v.8|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, para contratar el arrendamiento o la adquisición de un inmueble, ubicado en la Capital Federal.

En todos los casos los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Superficie Cubierta del Inmueble: 3.000 m2. aproximadamente, en una o más plantas, disponiendo, en el último caso, de montacargas o lugar apropiado para su instalación. El inmueble deberá disponer de entrada adecuada para automotores de hasta 6 toneladas, para carga y descarga internas de mercaderías.
b) Ubicación: En un radio de aproximadamente hasta 30 cuadras de la plaza del Congreso.
c) Resistencia de Carga: En las plantas altas que permita 1.000 kgs., como mínimo, por metro cuadrado.

Las ofertas serán remitidas, bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital, antes del día 20 de abril de 1959, a las 16 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación.

e.6|4-Nº L-11.243.v.16|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|5... (Expediente Nº 43.717|59) para efectuar el análisis químico cuantitativo sobre minerales de:

Renglón 1 - Berilio, determinando óxido de berilio (OBe).
Renglón 2 - Tungsteno, determinando anhídrido túngstico (WO3), estaño (Sn), arsénico (As), cobre (Cu) y azufre (S).
Renglón 3 - Plomo, determinando plomo (Pb), cinc (Zn), bismuto (Bi), cobre (Cu), arsénico (As) y plata (Ag) por copelación.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de ... a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Aperturas de las propuestas: 16 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.6|4-Nº L.11.237-v.8|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 500|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recausticificación de Soda" en la F. M. R. "1119, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244.v.22|4|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Cabildo 65 — División Ventas General 76-3630
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.008|59: se realizará el día 13 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de automotores en desuso.

Nº 1.009|59: se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Nº 1.010|59: es realizará el día 15 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de perfiles U Nos. 12 y 30.

Nº 1.011|59: se realizará el día 15 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de perfiles L y ángulo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|4-Nº L-11.245-v.10|4|59

Nº 1.009|59: se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Nº 1.012|59: se realizará el día 16 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de mercurio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|4-Nº L-11.246-v.10|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 121, para el día 16 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 121 — Hora: 10.40: Adquisición de materiales preparado para revoques frente tipo símil piedra con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá ... contrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.247-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 120 — para el Día 16 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 120 — Hora: 10.30. Adquisición de 13.000 kg. de hierro redondo para hormigón de 6, 8 y 10 mm. de diámetro con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía

licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00.— m$n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m$n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.248-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 122, para el día 16 de abril de 1959
PASO DE LOS LIBRES (PROV. DE CORRIENTES)

Nº 122 — Hora: 10.30: Provisión sobre vagón de 10 toneladas de sulfato de aluminio 15-16% para tratamiento de agua, triturado y embolsado, con destino a la Planta de Tratamiento de Agua — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m$n. Precio de la documentación $ 3.— m$n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.249-v.8|4|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Se hace saber al comercio en general que el día 8 de mayo de 1959, entre las horas 9 a 9.55, se llevarán a cabo licitaciones privadas para la provisión de: sables para oficial, empuñaduras p|sabl., puños de ebonita p|sable y hojas de sable; — Lozales, cabestros, maneadores, morrazas p|caballos y lazos: — cocinas rodantes motorizadas: — repuestos y accesorios de máquinas camineras, motocompresores, lanchas y varios, — mechas, remos, bicheros y barandas: — por lo que se invita a los interesados a retirar el detalle de los materiales y pliego de condiciones generales en el Dpto. Administrativo (Div. Contrataciones), Pozos 1685, Capital, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e.6|4-Nº L-11.250-v.8|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 0762|59

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 4 de mayo de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, Brandsen número 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informe al citado establecimiento. — Las necesidades se refieren a: algodón hidrófilo, Cat-Gut esterilizado, tela adhesiva, ovillo de hilo Florencia ó similar de distintos números, hilo de algodón para suturas, antibióticos en general, acetato de cortisona uso oftálmico, etc. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-11.231-v.10|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|59

Para el día 5 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de telas para la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 5 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.6|4-Nº L.11.235-v.16|4|59

Licitación Pública Nº 9|59 - 2º llamado

Para el día 23 de abril de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el día 23 de abril, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.6|4-Nº L.11.236-v.10|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.322 hasta el día 13 de abril de 1959 a las 11.30 horas. — Provisión: Reparaciones camiones Ford, Chevrolet, Canadiense, etc. que pueden consultarse en la Dirección Puerto Mar del Plata — Dársena B — Mar del Plata. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 5. —m$n.

e.6|4-Nº L-11.253-v.8|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.632 para la adquisición de brocas y varilla barrenadora de acero, $ 1.790.000. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, pl. baja, Capital.

e.6|4-Nº L-11.254-v.16|4|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 302|59

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias de los edificios de la empresa sitos en P. Colón 185 y Perú 22 — Capital — Apertura: 21 de abril de 1959 a las 15 hs. en Compras — P. Colón 185 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 12 a 17.30 hs.

e.6|4-Nº L-11.251-v.16|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 6|59
Licitaciones Públicas

17 de abril 1959 — 16 horas — Brin de algodón OC. 58|59 Ax. 4. — 4 de mayo 1959 — 15 horas — Sarga y tela azul, gris y negra, OC. 58|59 Ax. 5. — 4 de mayo 1959 — 16 horas — Brin de algodón azul y verde OC. 59|59 Ax. 7. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina de Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital. — La Administración

e.6|4-Nº L-11.252-v.19|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 (veinte) de abril de 1959, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación.

Licitación Pública Nº 20|59 (exp. 1 7|59): Provisión de una pestañadora dobladora, para chapa de hierro de hasta 2 mm de espesor, y un cilindro para chapa de hierro de hasta 6 mm. de espesor. — Apertura 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 21|59 (exp. 11|59). Provisión de cuatro tanques de 430 litros de capacidad aproximada para planta Piloto. — Apertura a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 22|59 (exp. 144|59): Provisión de un torno revólver con torre horizontal, dos tornos mecánicos paralelos conopoleas con retardo, dos platos universales, dos máquinas agujereadoras de banco, dos mandriles tipo "Jacobs". Apertura a las 12 (doce) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T.E. 70-7711 int. 66), diariamente de 7 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se lleva a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.3|4-Nº L-11.192-v.6|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expediente Nº 2.381|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59 para el día 17 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" — Mar del Plata — F.C.N.G.R. y durante el año 1959 (2do semestre). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2033, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de racionamiento y alimentos. Buenos Aires, 30|3|59. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L-11.132-v.9|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 100.771|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellón Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, Córdoba 915, Corrientes, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que deba constituirse es de m$n. 82.261,89. — Dirección de Administración

e.18|3-Nº L.10.963-v.6|4|59

Licitación Pública Nº 71
Expediente Nº 100.800|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Caminos" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el citado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que deba constituirse es de $ 52.996.— m$n. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.201-v.14|4|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 9.00 horas, para la provisión de "sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.531|58 los que pueden solicitarse en División Compras. Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959.

e.25|3 Nº L-11.098-v.7|4|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente 69-A-959.

Llámase a licitación pública para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. Apertura 15 de abril próximo, a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, donde con horario de 7 a 12, de lunes a viernes y previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m$n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de bases y de condiciones". Planos y demás documentación.

e.24|3-Nº L-11.087-v.6|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 30.733|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas p|ser adaptadas p|numerar billetes de banco en hojas. — (Expediente Nº 30.733|59). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.152-v.10|4|59

Expediente Nº 30.736|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas p|la impresión de hojas por el sistema Offset, a dos colores. — (Expediente Nº 30.736|59) — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

Expediente Nº 335.115|59

Llámase a licitación pública para la provisión de blocks numerados a presión. — (Expediente Nº 335.115|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.154-v.10|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 8 de mayo de 1959, a las 16.30 horas en la Gerencia de Administración.

e.3|4-Nº L-11.199-v.8|4|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura el 24 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliego en Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.31|3-Nº L-11.157-v.10|4|59

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el 21 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en Div. Compras. Bmé Mitre 326, 2º piso. Local 219.

e.30|3-Nº L-11.137-v.9|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 7 de mayo de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de capas impermeables, botas de goma, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.3|4-Nº L-11.200-v.14|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de mayo de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de sobres varios. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.31|3-Nº. L-11.156-v.10|4|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 302. Por la adquisición de cinco cajas fuerte tesoro. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo, 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 17 de abril de 1959 a las 14.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.415|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de abril de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de drogas para laboratorio. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.25|3-Nº L-11.097-v.7.4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

PliegoNº 3.876: Zorras elevadoras. — Apert. 19|4|59 a las 19 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 obras.

e.1º|4-Nº L-11.172-v.6|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.873: Dispositivo transmisor de movimiento integrador p|medidor GE-5. — Apert. 22|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.874: 32.700 Kg. de soldadura de estaño y plomo en varillas. — Apert. 15 4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.875: Máquinas — Herramientas. — Apert. 18|4 59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-11.173-v.11|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 96|59

Anulada la Licitación Pública Nº 103|58. Llámase a un nuevo remate público Nº 96|59, a realizarse el 30 de abril de 1959 a las 14 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del Río Al. con presupuesto oficial de treinta millones seiscientos noventa mil pesos Moneda Nacional. El valor del pliego es de m$n. 50,—, que podrá ser consultado y adquirido en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.28|3-Nº L-11.106-v.8|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

24 de abril de 1959:
86|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.
87|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo, alambre de cobre y cable de cobre desnudo.
88|59: a las 13 horas. — Columnas y postes de hormigón.
89|59: a las 13.30 horas. — Conductor y cable de cobre desnudo, cable armado subterráneo y alambres y cables de cobre tipo Hackethal.
90|59: a las 14 horas. — Hierro perfil, hierro redondo, chapas de hierro, aceros, alambres de acero y recocido, etc.
27 de abril de 1959:
91|59: a las 12 horas. — Cámara y cubiertas para automotores.
92|59: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.
93|59: a las 13 horas. — Aisladores.
94|59: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.
95|59: a las 14 horas. — Pararrayos tipo autoválvula

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.24|3-Nº L-11.085-v.6|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 9|4|59: Nº 103|58, cinta de telegoma, 10 hs.: Nº 98|59, alambre galvanizado, 10.15 hs.: Nº 93|59, repuestos para zorras, 10.30 hs.: Nº 101|59, cables de acero, 10.45 hs.: Nº 96|59, formularios impresos, 11 hs.; Día 13|4|59: Nº 99|59, elementos para dibujo, 10 hs.: Nº 94|59, caja registradora, 10.15 hs.: Nº 95|59, forrajes, 10.30 hs.: Nº 97|59, lonas impermeables, 10.45 hs.: Nº 54|58, material eléctrico, 11 hs. Día 15|4|59: Nº 173|58, galpones, 10 hs.: Nº 100|59, elementos filtrantes, 10.15 hs.: Nº 148|58, radiadores, 10.30 hs.: Nº 96|59, camisas de acero, 10.45 hs.: Nº 102|59, sacos de cuero, 11 hs. Pliegos e informes: Av R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.099-v 7 4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 104|59, un grupo electrógeno. Apertura: 9 de abril de 1959 a las 11.15 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.100-v.7 4|59

Llámase a licitaciones públicas: Día 16|4|59: Nº 106|59, hormigoneras, 10 horas; Nº 108|59, repuestos Terracobra, 10.15 horas; Nº 111|59, reparación grupo electrógeno 10.30 horas: Nº 105|59, tractor autoelevador 10.45 horas. Día 17|4|59: Nº 110|59, repuestos Terracobra, 10 horas: Nº 107|59, caños de hierro, 10.15 horas: Nº 112|59, torno 10.30 horas: 109|59, repuestos Terracobra, 10.45 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.2|4-Nº L-11.185-13|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expte. Nº 1.222|E|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|4|59 para resolver con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines

de Infantes la adquisición de: Contratación para la atención del servicio de alimentación por 140 días. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de abril de 1959, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº L.11.179-v.13|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Lic. Nº 7 — Expte. N 1.678-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y Alienados, durante el período: 1º de mayo de 1959 al 31 de octubre de 1959, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1959, a las 10 horas.

e.31|3-Nº L-11.150-v.11|4.59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 7
Expediente I. D. 475|59

Provisión de voltímetros, caja de resistencias y generador de corriente continua.

Se llama a licitación pública para proveer los citados elementos con destino al Departamento de Ingeniería (Cátedra de Máquinas Térmicas). — Apertura de propuestas: el 20 de abril de 1959 a las 10 horas, en Av. Colón 80, Bahía Blanca. — Informes: Oficina de Suministros.

e.3|4-Nº L-11.197-v.6|4|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 15.011|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la venta de cueros frescos de vacunos. — Buenos Aires, 2|4|59. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.193-v.6|4|59

Expediente Nº 3.324|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º pisa, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de Racionamiento y Alimentos. — Buenos Aires, 3|4|59. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.194-v.6|4|59

Expediente Nº 3.120|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 10 del mes de abril de 1959, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 3|4|59. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.195-v.6|4|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente A 140|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de máquinas para lavar ropa, centrífugas hidroextractoras, secador seccional y una calandria, máquinas éstas destinadas al Taller de Lavadero del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2). — El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir — Por todos los días laborales de lunes a viernes más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.196-v.8|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 - División ventas generales 76-3636

Licitaciones Públicas

Nº 1.006|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 10 horas con el objeto de proceder a la venta de mil toneladas de chatarra de hierro fundido.

Nº 1.007|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 11 horas, para la explotación de un monte de sauces álamos y álamos. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento ventas, Cabildo 65, planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.30|3-Nº L-11.142-v.7.4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura el 11 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de aluminio, aleación de aluminio, duraluminio, antimonio, papel de estaño, mercurio y plomo, realizada por Fábrica Militar "San Lorenzo". Informes y pliegos; Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires, Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe). Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María (Pcia. de Córdoba). Fábrica Militar "Río Tercero" — Río Tercero (Pcia. de Córdoba).

e.30|3-Nº L-11.143-v.9|4|59

DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

17|4|59 — Nº 160|59 a las 8.30 por Transporte de ácido sulfúrico.

30|4|59 — Nº 161|59 a las 8.30 por mecha lenta.

30|4|59 — Nº 162|59 a las 8.45 por vagones para escoria.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.30|3-Nº L-11.144-v.9|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 501|59 (DCI)
2º Llamado

Se comunica que ha sido diferida sin término la Licitación Pública Nº 501|59 (DCI), 2º llamado, que debía realizarse con el objeto de contratar la "Modificación de los Silos de Almacenaje" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico-Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1|4-Nº L-11.175.v.11|4|59

Licitación Pública Nº 502|59 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del nuevo pozo con la torre-tanque" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 13 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 455.301.80. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|4-Nº L.11.209-v.14|4|59

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"
Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de abril de 1959, a las 9 y 10 horas, para la contratación del suministro de alfalfa y avena respectivamente a las Guarniciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Neuquén), a proveer durante los meses de junio a setiembre de 1959.

Pliegos de condiciones y demás informes requerirlos a: Intendencia Regional "Bahía Blanca", Saavedra 951, Bahía Blanca, T. E. 22170, donde se efectuarán tales licitaciones.

e.18|3-Nº L.10.965-v.6|4|59

Licitación Pública

El día 10 de abril de 1959, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar alfalfa y avena para unidades con guarnición en Córdoba, La Calera, Río III, Villa María, La Rioja, Holmberg, Guiñazú, Fray Luis Beltrán, Santo Tomé, Santa Fe y Rosario.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

Córdoba, 5 de marzo de 1959. — Cirilo Giménez, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Intendencia Regional "Córdoba".

e.18|3-Nº L.10.966-v.6|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 108, para el día 23 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. Hora 10.30: Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland, aprobada por Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 k. c|u, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000). Precio de la Documentación Técnica: Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.). Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Lº L-11.174-v.11|4|59

Licitación Pública Nº 111, para el día 28 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 111, Hora 10.30. — Provisión e instalación de 2 (dos) montaplatos en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.00 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.078, Veintiocho pesos Moneda Nacional ($ 28.— m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.202-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 110, para el día 5 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 110. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 118. Hora 10.40. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para líquidos cloacales y aguas pluviales, en las Secciones 7 a 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 494.000.— m|n. Precio del Legajo número 6.082 $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.204-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 117, para el día 21 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 117, hora 10.30: — Reparación, adaptación y montaje de un ascensor montacargas a instalarse en la Sección 12 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 120.000.— m|n. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio de la Documentación Técnica $ 20.— m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.205-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.206.v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50; Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088: Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.208-v.20|4|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.D.M. 2" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de camas y taquillas, construcción de mamparos divisorios, tres divisiones con puertas, instalación de una pileta, un mingitorio y un imbornal. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso Capital Federal — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.185-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 16.15 horas, para al ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A "B.D.T. 6" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de sistema de fondeo, cierre de compuerta, construcción de boca escotilla y apertura de cuatro portas en cubiertas. Valor del pliego: m$n. 50.—. Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.183-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 14.45 horas, para la construcción de un tanque para combustible destinado al buque frigorífico A. R. A "Magallanes" surto en el Puerto de esta Capital, de acuerdo al plano adjunto al pliego de condiciones. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la Licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430, 6º piso. Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.184-v.13|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 17 del mes de abril del año 1959, a las 12, para la adquisición de: calderitas con sus accesorios, destinadas a la provisión de agua caliente en los baños de los pabellones, y materiales para construcción. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.1º|4-Nº L-11.170-v.11|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 hasta el día 10 de abril del cte. a las 16.15 horas para la provisión de papel satinado blanco, tamaño 82 x 118 cm. de 80 Kg. y papel obra 1ra. blanco, tamaño 72 x 92 cm. de 21 Kg. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.30|3-Nº L-11.134-v.9|4|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|59 para el día 27 de marzo de 1959, a las 15 horas

Objeto. Aquisición de drogas y antígenos. Apertura y lectura de las propuestas 27 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|3-Nº L-11.105-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 15|59, para el día 29 de abril de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de San Juan.

Apertura y lectura de las propuestas el 29 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. Presupuesto oficial: $ 18.057.182,35 m|n. (Dieciocho Millones Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos con 35|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas

e.18|3-Nº L.10.959-v.6|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 13|59

Para el día 4 de mayo de 1959, a las 1[illegible] horas. — Objeto: Por la adquisición de material de curación con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura

de las propuestas el 4 de mayo de 1959, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.3|4-Nº L-11.198-v.14|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 231-M. hasta el día 17 de abril de 1959 — 14.30 horas — Provisión. Ladrillos de cal común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital — Pliego $ 15.00 m|n.
e.25|3-Nº L-11.101-v.7|4 59

Llámase a Licitación Pública Nº 202-O. hasta el día 23 de abril de 1959 a las 16 horas, para la reparación de ascensores por "ajuste alzado" en el edificio Hospital de Niños, sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 267.900,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación, pesos 20 m|n. — Venta de 12 a 17.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.3|4-Nº L-11.223-v.14 4.59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

ACLARACIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Decreto titulado Nº 3.231. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del día 2|4|59, con fecha 16|4, correspondiéndole: 16|3|59.

SECRETARIA DE GUERRA

Decreto titulado Nº 3.441. — Por error de imprenta se publicó el citado decreto en la edición del día 2|4|59 con fecha 20|4|59, correspondiéndole: 20|3|59.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.321 hasta el 10 de abril de 1959 a las 17.30 horas, provisión: caños — curvas — entrerroscas — llaves de paso — sopapas — tubos — varios. — Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. — Carlos Calvo Nº 190. Capital. — Pliego: $ 5 m|n.
e.3|4-Nº L-11.221-v.6|4 59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.318 hasta el 6 de abril de 1959 a las 17.30 horas. — Provisión: Lámparas eléctricas: diversos tipos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.3|4-Nº L-11.117-v.6|4|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 1º|4|59.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22.806|1958. — 20-4|1959 a las 15 Charcas 1840.
e.25 3-Nº L-11.102-v.7|4 59

LICITACION PUBLICA

Caños rectos de hormigón armado. — Expediente: 35.923 58. — 21|4|59 a las 15 — Charcas 1840.
e.3|3-Nº L-11.165-v.10|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.631 para la adquisición de juego completo de cadenas oruga p|tractor Fiat mod. 55-L. $ 45.500. Presentación propuestas: 15 de abril a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.
e.3|4-Nº L-11.216-v.6|4|59

Licitación Pública Nº 3.630 para la adquisición de un carretón acoplado para transporte de equipos con una capacidad de carga de 20 toneladas, $ 700.000. — Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|4-Nº L-11.189-v.13|4|59

Licitación Pública Nº 3626 para la adquisición de tractores diversos y palas mecánicas de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego. $ 33.262.100. ap ox. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.31|3-Nº L-11.161-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.627 para la adquisición de 15 motoniveladoras de 100|130 H. P. 2 motoniveladoras de 100|130 H. P. con equipo elevador y 3 equipos barrenieve p|aplicar a motoniveladora, de importación, con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 22.484.360. aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
e.31|3-Nº L-11.162-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.628 para la adquisición de 40 camiones volcadores, capacidad aprox. 5 Tn. y 4 camiones livianos de carga útil no menor de 500 Kg., de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 9.562.000. aprox. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|3-Nº L-11.163-v.10|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 53.958.942.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL Licitación Pública Nº 3 (Expediente Nº 1.042 AA|50)

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1959 a las 15 hs. para la adquisición de Drogas.

La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Cap., de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 hs en la dirección arriba citada.
$ 2.000.— e.38|3-Nº L-436-v.8|4.59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 79-P|59

Nº 79-P|59. 30|4|59, a las 10.30. Por la construcción de cincuenta y dos cabinas metálicas completas en automotores Jeep Willys Kaiser de industria nacional, modelo JA-1B. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3|4-Nº 11.210-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 70-P|59

Nº 70-P|59. 29|4|59, a las 9.30. Por los trabajos de construcción y montaje de diez carrocerías. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3|4-Nº 11.211-v 8|4|59

Licitación Pública Nº 69-P|59

Nº 69-P|59 — 23|4|59 a las 9.30. Por la provisión de lápices para escritura, exagonales o redondos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3|4-Nº L-11.212-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 76-P.59

Nº 76-P.59 — 24|4|59 a las 9.30. Por la provisión de uniformes de invierno, trajes y sobretodos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3|4-Nº L-11.213-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 78-P|59

Nº 78-P|59 — 28|4 59 a las 9.30. Por los servicios de limpieza general de edificios correspondientes al Distrito 1º: Capital Federal y suburbios. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3|4-Nº L-11.214-v.8 4.59

Licitación Pública Nº 77-P|59

Nº 77-P|59 — 30|4|59 a las 9.30. Por la construcción e instalación de dos tinglados con estructura metálica desarmable. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.3 4-Nº L-11.215-v.8|4,59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES Licitación Pública Nº 14|59

Llámase a presentación de propuestas para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones tanques de 50 metros cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo. — El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. Apertura de Ofertas: 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 1 500.
e.4|4-Nº L-11.229-v.15 4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Públ.ca Nº 3 para la provisión de grupos electrógenos de 20, 50 y 60 Kw. — Dos grupos motores fuera de borda y un motor Diesel marino de 140 H.P., financiación crédito del Exim bank de acuerdo al pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29|4|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.4|4-Nº L-11.231-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS CON CARGO AL CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK DE WASHINGTON

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, con apertura el 27|4 59 a las 15 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104. (División Compras). Buenos Aires, para la adquisición de 3.300 tn. riel ferroviario de 37.2 Kg.|m. y 250 tn. eclisas para los mismos. Retirar pliegos de 12 a 17.30 horas, valor de los mismos, 200 m$n.
e.23|3-Nº L-11.107-v.3|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 (Expte. Nº 183 L|59); con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 — (Div Compras), para el día 10 de abril a las 15 horas, para la venta al mejor postor de un chata barrera que se halla radiada del servicio, ubicada en el Dique 2, Cabecera Estados Unidos, lado este del Puerto de Buenos Aires: retiro de pliego en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.4|4-Nº L-11.230-v.7|4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS Empresa del Estado LICITACION PUBLICA Nº 301|59

Llámase a licitación pública por la adquisición de una autobomba por destino a la base de Ezeiza. — Apertura: 22 de abril de 1959 a las 15 horas en Compras — P. Colón 185 — 19 piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.
e2|4-Nº L-11.188-v.13|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la provisión de uniformes, sobretodos, mamelucos, gorras, camisas y sacos tipo cardigan, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. — Apertura: 17 de abril de 1959, a las 15 horas, en la dirección citada.
e.2|4-Nº L-11.186-v.13:4|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 7.522|59. Tapa para tambor y portaengranaje y collar para engranaje. Apertura: 20|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 7.531|59 — Maquinar, cementar, tratar térmicamente y hermanar juegos de corona y piñón Apertura: 13|4|59 a las 12.45 horas. — L.P. Nº 22.489|59. — Acero común y chapas de acero. Apertura 20|4|59 a las 12.05 horas. — L.P. Nº 22.493|59. — Plomo químico en lingotes. Apertura: 13|4|59 a las 12.50 horas. — Valor de los Pliegos m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.3|4-Nº L-11.217-v.8|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11.877|59. — Limpieza y forrado de alambre de cobre — Apertura: 23|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 22.509|59 — Motoelevadores. — Apertura: 24|4|59 a las 12 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.3|4-Nº L-11.218-v.8|4.59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento de Suministros) (Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "eclisas tipo barra y clepes para rieles". — Expte.: M.59|61 — Apertura 23|4|59 — 14 horas. — Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". — Expte.: M.59|61 — Apertura 16|4|59 — 14 horas. — Pliego $15.— Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e.2|4-Nº L-11.187-v.13|4|59

Expediente M. 50|60

Llama a licitación pública para la provisión de "Eclisas tipo barra y clepes para rieles. Apertura 13|4|59, 14 horas. Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". Apertura 16|4|59, 14 hs. Pliego $ 15.— Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. (A partir del 1|4|59, de 13 a 17 horas).
e.30|3-Nº L-11.146-v.9|4|59

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 574 — Papeles y cartulinas — Apertura 20|4|59, a las 15.20 horas. — Nº 575 — Ladrillos refractarios — Apertura: 22|4|59 a las 15 horas. — Nº 576 — Tubos de acero para oxígeno y válvulas para idem. — Apertura: 23|4|59 a las 15 horas. — Nº 577 — Bulones — Apertura: 24|4|59 a las 15 horas. — Licitación Privada Nº 2.717|1. Construcción e instalación de dos hornos para forjar. — Apertura: 20|4|59 a las 15 horas. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Oficina 376, Capital Federal.
e.3|4-Nº L-11.219-v.14|4|59

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407 Lunes a viernes de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 913 — A.M.R. 1|4.073|59 — 10.000 mangas de freno al vacío, para vagones — 22|4|59 — 15.30 horas.

Nº 918 — 77. B. 737|IMP. — 100 baterías alcalinas para iluminación de coches 30|4|59 — 16 horas.
e.30|3-Nº L.11.145-v.9|4,59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 915 — A.M.R. 1|4.153|59 — 9.300 kilos de caños de cobre sin costuras, recocido blando — 20|4|59. — 16 horas.

Nº 916 — A.M.G 2|4.113|59 — 500.000 kilos de cemento Portland común — 29|4|59 — 17 horas.

Nº 917 — A.M.G. 2|4.279|59 — 16.700 m.2 de madera aserrada pino del norte — 20|4|59 — 15 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Av Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. Lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.
e.3 4-Nº L-11.220-v.8|4|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA Licitaciones

Privada G. 1.789. Materiales diversos para laboratorios, pliegos sin cargo, ap. 10|4, 10 horas. — Privada G. 1.799: Palas anchas, pliego sin cargo, ap. 13|4, 9 horas. — Privada G. 1.409|C: Limas varias, pliego sicargo, ap. 13|4, 10 horas. — Privada F. 5.768: Niples de acero dulce, pliego m$n. 5.— ap. 13|4, 11 horas. Privada F. 5.769: Chapitas, juntas, barras, brazos de acero, pliego m$n. 25.—, ap. 14|4, 9 horas. — Privada F. 5.723|B: Carretillas de madera, pliego sicargo, ap. 14|4, 10 horas. — Privada F. 5.725|A: Ruedas de acero fundido, pliego m$n. 15.—, ap. 14|4, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.1º|4-Nº L-11.176-v.6|4|59

LICITACIONES

Pública G. 1.791: Grupo de 7 placas p. acumuladores ácidos, pliego m$n. 10, ap. 13|4, 10 hs. — Privada G. 1.792: Torres de hierro gdo., pliego m$n. 20, ap. 14|4, 12 hs. — Privada G. 1.793: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 20, ap. 15|4, 10 hs. — Privada G. 1.693|A: Soda cáustica, pliego sicargo, ap. 15|4, 11 hs. — Pública G. 1.794: Aceros varios, pliego sicargo, ap. 16|4, 9 hs. — Pública G. 1.795: Piedras esmeril, pliego m$n. 35, ap. 16|4, 10 hs. — Pública D 23: Por la descarga de vapores de carbón en puerto Dock Sud durante el año 1959, pliego m$n. 20, ap. 16|4, 11 hs. — Pública G. 1.796: Sacos, chaquetillas, pantalones y gorros, pliego mn. 20, ap. 17|4, 9 hs. — Privada F. 5.770: Cilindros freno vacuo, pliego m$n. 40, ap. 17|4, 10 hs. — Privada F. 5.771: Abrazaderas, arandelas y tuercas de acero, pliego m$n. 20, ap. 17|4, 11 hs. — Privada F. 5.772: Cuñas, tornillos, etc. de acero, pliego m$n. 25, ap. 20|4, 9 hs. — Pública F. 5.773: Collares, cuerpo de robinete, vástagos, etc. de bronce, pliego m$n 30, ap. 20|4, 10 hs. — Privada G. 1.797: Lámparas 50 W, pliego sicargo, ap. 20|4, 11 hs. — Privada G. 1.337|A: Llaves de boca, pliego m$n. 5, ap. 21|4, 9 hs. — Privada G. 1.546|C: Gas acetileno, pliego sicargo, ap. 21|4, 10 hs. — Privada G. 1.601|A: Cadenas de acero negro, hierro negro y acero gdo., pliego sicargo, ap. 21|4, 11 hs. — Privada G. 1.642|B: Alambres de bronce, pliego m$n. 10, ap. 22|4, 9 hs. — Privada G. 1.743|A: Cabos de madera, pliego sicargo, ap. 22|4, 10 hs. — Privada G. 1.746|A: Sebo, pliego sicargo, ap. 22|4, 11 hs. — Privada F. 5.643 A: Cabezas de paragolpe y parasoles de acero, pliego m$n 15, ap. 23|4, 9 hs. — Privada F. 5.736|B: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10. ap. 23|4, 10 hs. — Pública F. 5.751|A: Aros de compresión y rasca aceite, pliego m$n. 50, ap. 23|4, 11 hs.—

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.2|4-Nº L-11.224-v.8|4|59